

RIO GALLEGOS, 05 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 70.096/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición del Decano N° 394/20 se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente, de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Filosofía; Área Filosofía de la Ciencia; Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 40 a 47 obran registros relacionados con el único postulante inscripto Martín BOLAÑOS;

QUE a fojas 49 mediante Disposición N° 429/2020 se admite al único postulante inscripto Martín BOLAÑOS;

QUE a fojas 50 obra Acta de la Comisión Evaluadora, recomendando el siguiente orden de mérito: 1° Martín BOLAÑOS;

QUE a fojas 51 mediante Nota N° 425/20 el Departamento de Ciencias Sociales solicita su designación en el cargo en cuestión;

QUE a fojas 52 se procede a tramitar el examen del Preocupacional;

QUE a fojas 53 se informa su resultado;

QUE a fojas 54 por Nota del Decano N° 104/21 se remiten los actuados al Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 13/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

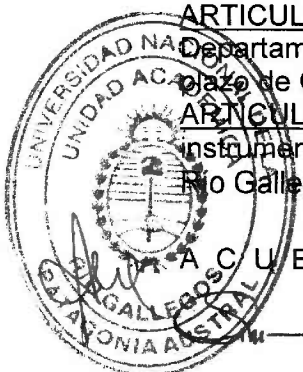
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Martín BOLAÑOS, (CUIL N° 20-21551178-3), en el cargo docente, de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Filosofía; Área Filosofía de la Ciencia; Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Abril de 2021 y hasta el reintegro de la Mg. Verónica CORBACHO.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Martín BOLAÑOS deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Martín BOLAÑOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si



A C U E R D O

N°

055/21

// 2.-

correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional - Programa - 16. Proyecto 00. - Actividad 03. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002-UARG.- Sub Sub Unidad 010 Escuela de Historia - Presupuesto 2020.-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, cumplido, archívese.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG